

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

SRS ASISTENTES

ALCALDE

D. Curro Gil Málaga.

CONCEJALES.

D<sup>a</sup> Isabel María Hidalgo Guerra

D<sup>o</sup> José Manuel Gómez Martínez.

D<sup>a</sup> María Dolores Rodríguez Benítez.

SECRETARIO GENERAL

D<sup>o</sup> Manuel Jaramillo Fernández

En la Villa de Montellano siendo las 09:15 horas del día 27 de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Concepción nº 5 bajo la Presidencia Sr. Alcalde D<sup>o</sup> Curro Gil Málaga los miembros de la Junta de Gobierno Local nombrados por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 23-a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y art 53-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre. Actúa de Secretario de la Corporación, D<sup>o</sup> Manuel Jaramillo Fernández.

**1º- APROBACION ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA 20 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE-**

Abierta la sesión Sr Alcalde de su orden por mi el Secretario se dio lectura del acta de la Junta de Gobierno Local del 20 de noviembre de 2019, y no presentando objeción alguna todas ella se acuerda aprobarla por unanimidad .

**2º- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA (1059 al 1090/2019)**

La Secretaria da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde 1059 al 1090/2019. Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

**3º-DAR CUENTA DECLARACIONES RESPONSABLES.**

**3.1-DECLARACIÓN RESPONSABLE - APERTURA -"SERVICIO DE PELUQUERÍA SEÑORAS Y CABALLEROS, Nº EPÍGRAFE 9721- SITA PLAZA DE ANDALUCIA N.º 6 LOCAL 12" (LEY 12/2012, DE 26 DE DICIEMBRE)**

Vista la Declaración Responsable presentada por D<sup>a</sup> G.P.P. en fecha 26 de noviembre de 2019, para la actividad sita en Plaza de Andalucía Local n.º 12 de Montellano (Sevilla) , de Servicio de Peluquería de Señoras y Caballeros, nº de epígrafe 972.

Considerando la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

**Primero:** Tomar razón de la presentación de la referida declaración responsable, de Servicio de Peluquería de Señoras y Caballeros, nº de epígrafe 9721, con el nombre comercial "PELUQUERIA A TU ESTILO" sin perjuicio del pago de los derechos y tasas correspondientes a que estén obligados y la obligacion de los peticionarios a sujetarse al cumplimiento de las ordenanzas y disposiciones en vigor sobre la materia, lo uqe podrá ser comprobado en cualquier momento por el Ayuntamiento a fectectos de verificar la autenticidad de los declarado por el interesado.

**Segundo:** Que se comunique a los interesados y a los Organismos competentes a los efectos oportunos.

### **3.2-DECLARACIÓN RESPONSABLE - APERTURA -"COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA, Y DE ARTÍCULOS PARA LA HIGIENE Y EL ASEO PERSONAL, N° EPÍGRAFE 6523- SITA C/ MATAHACAS N.º 7." (LEY 12/2012, DE 26 DE DICIEMBRE)**

Vista la Declaración Responsable presentada por D<sup>a</sup> MÁ.L.L. en fecha 21 de noviembre de 2019, para la actividad sita en C/Matahacas n.º 7 de Montellano (Sevilla) , del Comercio al por menor de productos de perfumería y cosméticas y de artículos para la higiene y el aseo personal, n° de epígrafe 6523.

Considerando la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

**Primero:** Tomar razón de la presentación de la referida declaración responsable, del Comercio al por menor de productos de perfumería y cosméticas y de artículos para la higiene y el aseo personal, n° de epígrafe 6523, con el nombre comercial de la actividad "SERENDIPIA PERFUNES, COSMÉTICOS Y ACCESORIOS" sin perjuicio del pago de los derechos y tasas correspondientes a que estén obligados y la obligación de los peticionarios a sujetarse al cumplimiento de las ordenanzas y disposiciones en vigor sobre la materia, lo que podrá ser comprobado en cualquier momento por el Ayuntamiento a efectos de verificar la autenticidad de lo declarado por el interesado.

**Segundo:** Que se comunique a los interesados y a los Organismos competentes a los efectos oportunos.

### **3.3-DECLARACIÓN RESPONSABLE -CAMBIO TITULARIDAD – “COMERCIO AL POR MENOR DE CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE BEBIDAS EN RÉGIMEN DE AUTOSERVICIO O MIXTO EN SUPERMERCADOS, DENOMINADOS ASÍ CUANDO LA SUPERFICIE DE SU SALA DE VENTAS SEA IGUAL O SUPERIOR A 400 METROS CUADRADOS” N° EPÍGRAFE 6474, SITA C/ LA CRUZ N.º 16- (LEY 12/2012, DE 26 DE DICIEMBRE)**

Vista la Declaración Responsable presentada por DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS S.A. en fecha 25 de NOVIEMBRE de 2019, para el cambio de titularidad del establecimiento sita en Calle La Cruz n.º 16 de Montellano (Sevilla), a nombre de CADENAS MORENO, S.L. - Comercio al por menor de productos alimenticios superior a 400 m2, n° de epígrafe 6474.

Considerando la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

**Primero:** Tomar razón de la presentación de la referida declaración responsable, Comercio al por menor de productos alimenticios superior a 400 m2, n° de epígrafe 6474, n° de epígrafe 6474, sin perjuicio del pago de los derechos y tasas correspondientes a que estén obligados y la obligación de los peticionarios a sujetarse al cumplimiento de las ordenanzas y disposiciones en vigor sobre la materia, lo que podrá ser comprobado en cualquier momento por el Ayuntamiento a efectos de verificar la autenticidad de lo declarado por el interesado.

**Segundo:** Que se comunique a los interesados y a los Organismos competentes a los efectos oportunos.

### **4º-ASUNTOS URGENTES Y SU CASO.**

No se realizan.

**5º-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se realizan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se declara levantada la Sesión siendo las 09:00 horas de todo lo cual yo como Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

D. Curro Gil Málaga

Dº Manuel Jaramillo Fernández